

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 1146

SALTA, 14 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.754/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs.1, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 (fs.4), por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica (fs. 6), del alumno **MOSA, GABRIEL FERNANDO** - L.U.N° 414.710; y

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 18, informa que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por las correspondientes de Ingeniería Agronómica – plan 2013, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 28 vta./ 29 y 29 vta., la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen final al respecto, considerando los informes de los señores profesores de las cátedras involucradas mas los antecedentes obrantes en esa comisión;

Que a fs. 31/32, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que habiendo realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela a fs.28 vta./ 29 y 29 vta, surgen las siguientes obseervaciones: No entrarían dentro de las equiparaciones otorgadas las siguientes materias: **Bioquímica:** por no contar con la aprobación de Química General e Inorgánica (se le otorga equiparación parcial), **Fisiología Vegetal:** por no contar con la aprobación de Bioquímica, **Ecología de los Sistemas Agropecuarios:** por no contar con la aprobación de Fisiología Vegetal, Estadística y Diseño Experimental (se le otorga equiparación parcial), **Edafología Agrícola:** por no contar con la aprobación de Ecología de los Sistemas Agropecuarios y Microbiología Agrícola, **Genética:** por no contar con la aprobación de Bioquímica y Estadística y Diseño Experimental, **Silvicultura:** por no contar con la aprobación de Ecología de los Sistemas Agropecuarios y **Manejo y Conservación del Suelo y Topografía:** por no contar con la aprobación de Edafología Agrícola y Maquinarias Agrícolas;

Que cuando el alumno haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne las equiparaciones faltantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **MOSA, GABRIEL FERNANDO** - L.U.N° 414.710 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

**CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006**

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

**MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL**

Física General – Nota: 9 (nueve)

por

Física – Nota: 9 (nueve)

Filename: R-DEC-1146-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 1146

SALTA, 14 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.754/2015

Inglés – Nota: 7 (siete)	por	Exámen de Suficiencia Idioma Inglés – Nota: 7 (siete)
Matemática I – Nota: 5 (cinco)	por	Matemática I – Nota: 5 (cinco)
Matemática II – Nota: 5 (cinco)	por	Matemática II – Nota: 5 (cinco)
Botánica General – Nota: 8 (ocho)	por	Botánica Agrícola – Nota: 8 (ocho)
Climatología – Nota: 5 (cinco)	por	Agroclimatología – Nota: 5 (cinco)

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION PARCIAL

Química General – Nota: 4 (cuatro) y Química Inorgánica – Nota: 6 (seis)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente: Unidad 9, Unidad: 10 y Unidad 11. Plazo para tal fin hasta el 31/08/2017.
Cálculo Estadístico – Nota: 5 (cinco)	por	Estadística y Diseño Experimental. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar las siguientes unidades del programa vigente: Unidad: 11, Unidad: 12, Unidad: 13, Unidad: 14, Unidad: 15, Unidad: 16, Unidad: 17 y Unidad: 18. Plazo para tal fin hasta el 31/08/2017.

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno que - cuando haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne las equiparaciones faltantes

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES